



**MUJERES**  
SECRETARÍA DE LAS  
MUJERES

*"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"*

**SECRETARÍA DE LAS MUJERES**

**ÁREA:** Unidad Jurídica y de  
Transparencia.  
**OFICIO:** SM/UJ/UT/063/2024  
**ASUNTO:** Respuesta a solicitud  
de información.

Santa Lucía del Camino, Oaxaca a 06 de septiembre de 2024

**ESTIMADA PERSONA SOLICITANTE  
PRESENTE**

Hago referencia a su solicitud de información folio: **201591424000054** con fecha oficial de recepción el 05 de septiembre de 2024, de conformidad con lo estipulado en los artículos 15, 19, 21, 71 Fracciones VI y XI y 121, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como, el artículo 46-C de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, este Sujeto Obligado, Secretaría de las Mujeres, atiende la información correspondiente a lo solicitado; referente al siguiente punto:

"Por medio de la presente y con fines académicos, me permito solicitar la versión pública del documento "Memorándum de Entendimiento para establecer una colaboración que permita avanzar hacia la igualdad de género, la autonomía económica de las mujeres y las niñas oaxaqueñas" que fue celebrado en el mes de junio por ONU Mujeres, Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría de las Mujeres del estado de Oaxaca. "  
**SIC**

Respuesta: Se le informa que, como parte del cumplimiento de nuestras obligaciones de transparencia, el memorando solicitado se encuentra disponible en el apartado de transparencia de nuestro Portal Institucional; mismo que puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.oaxaca.gob.mx/sm/wp-content/uploads/sites/72/2024/09/MEMORANDO-DE-ENTENDIMIENTO.pdf>

En consecuencia y en atención a nuestras obligaciones en materia de acceso a la información y de conformidad con lo estipulado en el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, damos por cumplida la solicitud de acceso a la información, misma que de conformidad a lo establecido en el art. 12 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información generada por este Sujeto Obligado, es pública.



**MUJERES**  
SECRETARÍA DE LAS  
MUJERES

*"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"*

Así mismo, hago de su conocimiento que derivado de esta respuesta podrá interponer por sí mismo o a través de su representante el Recurso de Revisión ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca o ante esta Unidad de Transparencia con fundamento en el artículo 138 y 139 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Por lo antes expuesto, se tiene por contestada la solicitud de información en tiempo y forma.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"**

**LIBIA EDITH VALDEZ SANTIAGO**  
**JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD**  
**DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES**



LEVS/ezg